

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Huelva. (PP. 532/2009).*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,35 euros
Por kilómetro recorrido	0,70 euros
Hora de espera	18,22 euros
Carrera mínima	3,19 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,57 euros
Por kilómetro recorrido	0,88 euros
Hora de espera	21,88 euros
Carrera mínima	3,88 euros
La tarifa 2 se aplicará en los servicios realizados:	
- En sábados, domingos y días festivos de 0,00 a 24,00 horas.	
- Servicios nocturnos en días laborables de 21,00 a 06,00 horas.	
- Lunes, Martes y Miércoles de Semana Santa de 14,00 a 6,00 horas	
- En Fiestas Colombinas de 0,00 a 24,00 horas, y se cobrará un 25% más sobre la tarifa 2 desde las 22,00 hasta las 7,00 horas.	
- En fiestas de Nuestra Señora de la Cinta, de 14,00 a 6,00 horas.	
- Los días 24 y 31 de diciembre de 14,00 a 22,00 horas, y se cobrará un 25% más sobre la tarifa 2 desde las 22,00 hasta las 7,00 horas.	
Suplementos:	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cm	0,44 euros
- Por servicio viernes, sábado y vísperas de festivos desde las 0,00 hasta las 6,00 horas, (excluida del 25% de Fiestas Colombinas y días 24 y 31 de diciembre)	1,20 euros
Retornos:	
- Desde Polígono Naviluz, hasta Polígono San Diego	
Desde C/ Calderón de la Barca hasta Fertiberia Sulfúricos	
Desde La Ciudad de los Niños hasta Muebles Cabrera	0,79 euros
- Desde Club Náutico hasta Punta del Sebo. Polígono Fortiz.	1,78 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de febrero de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación denominada «Cierre de la línea aérea de media tensión El Salto (Subestación Repilado) con La Canaleja (Subestación Repilado)», en los términos municipales de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva), Expte. 15727-AT. (PP. 513/2009).*

Resolución de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación denominada «Cierre de la línea aérea de media tensión El Salto (Subestación Repilado) con La Canaleja (Subestación Repilado)», en los términos municipales de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26 de agosto de 2005, la mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., CIF: B-82846817, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004 Sevilla, solicita conjuntamente la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación denominada «Cierre de la línea aérea de media tensión El Salto (Subestación Repilado) con La Canaleja (Subestación Repilado)», en los términos municipales de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva), acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados, junto con proyecto de ejecución y separatas para organismos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del R.D. 1955/2000, conformando el expediente administrativo 15727-AT.

Se remitieron estas a los organismos y entidades que se relacionan, al objeto de que establecieran el condicionado técnico procedente: Excmo. Ayuntamiento de Alájar, Excmo. Ayuntamiento Linares de la Sierra, Agencia Andaluza del Agua, Excmo. Diputación Provincial de Huelva, Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente, Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. De estos organismos y entidades, unos contesta-